



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 27 de Marzo del 2023

VISTO:

EL INFORME N°202-2023/MDAV-GDE-JEBC, EL MEMORANDUM N°971-2023/MDAV-GGM, INFORME N°099-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA, EL MEMORANDUM N°1225-2023/MDAV-GGM, NOTA DE COORDINACION N°164-2023-MDAV-SEC-GRAL, NOTA DE COORDINACION N°144-2023-GAJ-MDAV, NOTA DE COORDINACION N°171-2023-MDAV-SEC.GRAL, INFORME N°148-2023-GAJ-MDAV, NOTA DE COORDINACION N°180-2023-MDAV-SG, INFORME N°223-MDAV-GM/RR.HH-MAHA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno local con autonomía Política económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido el Art. 194° de la Constitución Política del estado y en concordancia con la **Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades**;

Que, mediante **Ley N°29332**, modificada por el **Decreto de Urgencia N°119-2009** se creó el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y Modernización Municipal (PI) que es un instrumento de presupuestos por resultados, cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de la Economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad ;

Que, mediante **Decreto Supremo N°033-2015-EF** , se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal, Por lo que, dentro de las metas asignadas , se tuvo la Meta 11 que clasifica a la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes como Municipalidad de Ciudad no principal, con más de 500 VVUU y en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes se crea la Oficina del área Técnica Municipal para la gestión de los servicios de Agua y Saneamiento;

Que, mediante **Informe N° 202-2023/MDAV-GDE-JEBC** de fecha 16 de Febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico comunica que con R.A N°252-2015-MDAV.ALC se aprobó el Perfil de Puesto del responsable del ATM cuya finalidad del Puesto es la de garantizar la calidad de los servicios de Agua y Saneamiento del ámbito rural del Distrito de Aguas Verdes y asegurar su sostenibilidad a fin de contribuir a la mejora de la salud y la calidad de vida de las familias, solicitando se designe al responsable del Area Técnica Municipal para que se encargue de las gestiones pertinentes para asegurar la sostenibilidad y calidad de los servicios de agua y saneamiento ;

Que, con **Memorándum N°971-2023/MDAV-GGM** de fecha 17 de Febrero del 2023, el Gerente Municipal solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos , como área responsable de personal designe al responsable del Area Técnica Municipal, para que se encargue de las gestiones pertinentes y asegurar la sostenibilidad y calidad de los servicios de agua y saneamiento;

Que, con **Informe N°099-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA** de fecha 21 de Febrero de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos propone para que se encargue al Eco. JULIO ENRIQUE BALCAZAR CORDOVA , como responsable de la Unidad Técnica Municipal , remitiéndose a la Secretaria General para la proyección de la Resolución correspondiente ;

Que, con **Memorándum N°1225-2023/MDAV-GGM**, de fecha 27 de Febrero del 2023, la Gerencia Municipal previa evaluación remite los actuados a la Secretaria General para elaborar el acto resolutorio de la designación del responsable del Area Técnica Municipal recaída en el Eco. Julio Enrique Balcazar Córdova ;

Que, con **Nota de Coordinación N°164-2023-MDAV-SEC.GRAL** de fecha 22 de Marzo, la Secretaria General remite los actuados para Opinión Legal, por corresponder;

Que, con **Nota de Coordinación N°144-2023-GAJ-MDAV** de fecha 23 de Marzo del 2023, solita se precise sobre que punto emitirá la Opinión Legal solicitada con respecto al trámite administrativo solicitado por el Gerente de Desarrollo Económico, respecto de la designación del responsable del Area Técnica Municipal;

Que, con **Nota de Coordinación N°171-2023-MDAV-SEC. GRAL** de fecha 23 de Marzo del 2023, la Secretaria General reitera a la Gerencia de Asesoría Jurídica se sirva emitir Opinión Legal e informar si los considerandos legales de la Resolución N° 252-2015-ALC están vigentes a la fecha ;

Que, con **Informe N° 148-2023-GAJ-MDAV** de fecha 23 de Marzo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal recomendando que a efectos de la proyección de la resolución sobre la designación del responsable del ATM para la gestión de los servicios de agua y saneamiento, se deberá verificar que la Ordenanza Municipal N°001-2015-MDAV de creación del ATM y modificación del ROF se encuentre vigente y se deje sin efecto cualquier acto administrativo de designación anterior;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 27 de Marzo del 2023

Que, con **Nota de Coordinación N°180-2023-MDAV-SG** de fecha 24 de Marzo del 2023, la Secretaria General solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos que revise la propuesta de designación del responsable del ATM conforme al ROF y ratifique o efectúe una propuesta que cumpla con los requisitos exigidos por Ley ;

Que, con **Informe N°223-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA** de fecha 27 de Marzo del 2023 la Sub. Gerencia de Recursos Humanos revisa el Currículum Vite del funcionario a designar indicando que si cumple con los requisitos para la designación del responsable del Area Técnica Municipal (ATM) ratificando la propuesta enviada para resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el visto bueno de las Subgerencias de Recursos Humanos , Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **Eco. JULIO ENRIQUE BALCAZAR CORDOVA** , como responsable del Area Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se deje sin efecto cualquier acto administrativo de designación anterior .

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chaponán Díaz
ALCALDE

